

D. Carlos Armas Ramírez de Verger.
D. Modesto Jesús Díaz Rodríguez-Franco.
D. Pascual Rúa Labrador.
D. Vicente Almonar Royo.
D. Antonio Russi Tintore.
D. Ana María Pita Mercé.
D. Luis Anaya Moreno.
D. Natividad Moreira Andrés.

D. Vicente Penades Vaya.
D. Pedro Montilla Gómez.
D. Eduardo Varela Ferreiro.
D. Juan Jesús Ayal Hernández.
D. Jaime Cosin Ochaíta.
D. Ramiro Cerdá Gómez.
D. Antonio Huertas Souto.
D. Feliciano López Sánchez.

D. Francisco Fernández Mendieta.
D. José Luis Ventura Farré.
D. Ramón Vélez Navarro.
D. Carlos Gómez Pellico.
D. José Melto López.
D. Jesús Castro Virumbrales.
D. Francisco Javier Castro Pol.
D. Gerardo García Fernández.

Se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los Facultativos incluidos en la anterior relación soliciten las plazas convocadas a concurso oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de septiembre de 1971, rectificadas por el de 30 de diciembre del mismo año; para ello dirigirán instancia al ilustrísimo señor Subdelegado general de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, número 56, Madrid, en la que relacionarán, por orden de preferencia, las plazas que los interesen. Para alcanzar plaza es necesario que el número de las relacionadas sea por lo menos igual al número con que se figura en la relación de aprobados, ya que en caso de ser menor y no corresponderle ninguna de las plazas solicitadas se pierden todos los derechos que como consecuencia del concurso-oposición se han adquirido al aprobarlo.

A dicha instancia se acompañarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos:

- I. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- II. Título de Licenciado o Doctor en Medicina, testimonio notarial del mismo o resguardo de haber abonado los derechos correspondientes a su expedición.
- III. Certificado facultativo que acredite aptitud física para el ejercicio del cargo.
- IV. Certificación de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para desempeñar la profesión.
- VI. Las opositoras relacionadas deberán asimismo acreditar mediante certificación correspondiente el haber cumplido el deber del servicio social o estar exentas del mismo.

Los que se hallen desempeñando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio, quedarán exceptuados de presentar los documentos a que se refieren los apartados III, IV y V, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto que desempeñan.

Resuelto el concurso de adjudicación de plazas entre los señores opositores aprobados que las soliciten, se procederá a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 21 de junio de 1974.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

13363 *DECRETO 1829-1974, de 31 de mayo, por el que se dispone el cese del Delegado provincial del Ministerio de Industria en Burgos don Eduardo Ramos Carpio.*

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Decreto mil setecientos trece/mil novecientos setenta y dos, de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo a disponer el cese como Delegado provincial del Ministerio de Industria en Burgos de don Eduardo Ramos Carpio, ingeniero industrial, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Ministro de Industria,
ALFREDO SANTOS BLANCO

FRANCISCO FRANCO

13364 *DECRETO 1830-1974, de 31 de mayo, por el que se nombra Delegado provincial del Ministerio de Industria en Burgos a don Jesús María Gayoso Álvarez*

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarenta y uno del Decreto mil setecientos trece/mil novecientos setenta y dos de treinta de junio, a propuesta del Ministro de Industria, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo a nombrar Delegado provincial del Ministerio de Industria en Burgos a don Jesús María Gayoso Álvarez, Ingeniero Industrial.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta y uno de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
ALFREDO SANTOS BLANCO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

13365 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se concede la correspondiente aprobación para el nombramiento como funcionario de carrera del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de cuatro Auxiliares de Laboratorio.*

Finalizadas las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 18 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de julio), para cubrir cuatro plazas de Auxiliares de Laboratorio en el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario; elevada la oportuna propuesta por el Tribunal calificador, aportada por los opositores aprobados la documentación exigida en la convocatoria y concedida la correspondiente aprobación por Orden ministerial de 4 de mayo de 1974, esta Presidencia ha acordado nombrar funcionarios de carrera del Grupo de Auxiliares de Laboratorio a los aspirantes seleccionados que a continuación se relacionan:

Ramiro Menes García. Fecha de nacimiento: 11 de marzo de 1933. Número de Registro de Personal: T54AG33A0001P.
Julian García García. Fecha de nacimiento: 30 de octubre de 1933. Número de Registro de Personal: T54AG33A0002P.
Luis Cuesta Alonso. Fecha de nacimiento: 26 de marzo de 1934. Número de Registro de Personal: T54AG33A0003P.
Teodorico Martínez Ruiz. Fecha de nacimiento: 1 de julio de 1943. Número de Registro de Personal: T54AG33A0004P.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 4 de junio de 1974.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del IRYDA.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

13366 *ORDEN de 22 de junio de 1974 por la que se acuerda el cese de don Francisco Balaguer Lara como Subdirector general de Planificación de los Bienes y Servicios de la Dirección General de Planificación Económica.*

Hmo. Sr.: En virtud de las facultades conferidas por el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado,

Este Ministerio ha acordado que don Francisco Balaguer Lara, del Cuerpo de Economistas del Estado, cese como Subdirector general de Planificación de los Bienes y Servicios, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 22 de junio de 1974.

GUTIERREZ CANO

Hmo. Sr. Subsecretario del Departamento.